

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 1 de octubre de 2019

Señores

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

Presente

Señores

BOLSAS Y MERCADOS ARGENTINOS S.A.

Presente

Señores

MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO S.A.

Presente

Ref.: Síntesis de lo resuelto en Reunión de Socios del 30 de septiembre de 2019

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme Uds. de conformidad a lo dispuesto por el Título II, Capítulo II, artículo 4 inciso e) de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (T.O. 2013) a los fines de informar que el 30 de septiembre de 2019 a las 15:00 horas se celebró en la sede social de **Plaza Logística S.R.L.**, una Reunión de Socios, con la presencia de socios titulares de cuotas que representan el 100% del capital social y derechos de voto, siendo por ello unánime en los términos del artículo 237 *in fine* de la Ley General de Sociedades N°19.550.

A continuación, se detallan las resoluciones adoptadas en relación con cada uno de los puntos del orden del día que fueron tratados en la Reunión de Socios de la referencia:

1) Designación de Socios para aprobar y firmar el Acta. Se resolvió que el acta sea firmada por todos los socios de la Sociedad.

2) Consideración del aumento del capital social y reforma del Artículo 4 del Contrato Social. Por unanimidad se resolvió (i) aumentar el capital social en la suma de dos mil setecientos noventa y dos millones cuatrocientos noventa y ocho mil setecientos veinticuatro pesos (\$2.792.498.724), a la suma de cuatro mil seiscientos treinta millones setecientos ochenta y siete mil seiscientos cuarenta pesos (\$4.630.787.640); (ii) integrar dicho aumento de capital con los saldos acumulados en la cuenta de Reserva Especial; (iii) emitir dos mil setecientos noventa y dos millones cuatrocientos noventa y ocho mil setecientos veinticuatro pesos (2.792.498.724) cuotas de valor nominal un peso (\$) cada una, y con derecho a un (1) voto por cuota, las cuales son suscriptas por los socios de conformidad con sus respectivas participaciones en el capital social de la Sociedad; y (iv) modificar el Artículo cuarto del contrato social de la Sociedad en consecuencia.

3) Consideración de la modificación del Artículo 11 del Contrato Social. Por unanimidad se resolvió aprobar la modificación del artículo 11 del Contrato Social, estableciendo que deben nombrarse igual cantidad de síndicos titulares y suplentes.

4) Consideración de la Designación de Síndicos Suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad. Por unanimidad se resolvió designar a: (i) la Dra. María Curutchet como Síndica Suplente de la Sociedad, quién podrá asumir únicamente en reemplazo de los Síndicos Pablo Murray o Joaquín Eppens Echagüe, y (ii) el Dr. Danilo Parodi Logioco como Síndico Suplente de la Sociedad, quién podrá asumir únicamente en reemplazo del Síndico Diego Serrano Redonnet.

5) **Otorgamiento de Autorizaciones.** Por unanimidad se aprobó autorizar a quienes fueron oportunamente propuestos para realizar los trámites que fueran pertinentes.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarle muy atentamente.

Ramiro Molina
Responsable de Relaciones con el Mercado
Plaza Logística S.R.L.